



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00998 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Entrega.*
Demandante: *V & V Inmobiliaria S.A.S.*
Demandado(a): *Ariel Ricardo Pinilla Perdigón.*

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 9 del expediente digital y como quiera que la parte interesada está informando que el arrendatario abandonó el bien inmueble objeto del presente trámite y por tanto la parte solicitante tomó la posesión del mismo; al tenor de los artículos 66 y 69 de la Ley 446 de 1998 y en concordancia con el inciso 3º del artículo 38 del C.G.P., el despacho Dispone:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud entrega real y material del bien inmueble ubicado en la Carrera 136 A 146-10 Interior 6, Casa 124 del Conjunto Residencial Chicó Reservado de esta ciudad.

SEGUNDO. No se condena en costas por no aparecer causadas.

TERCERO. Por tratarse de un proceso virtual y dado que el acta de conciliación original, así como el contrato de arrendamiento se encuentran en custodia de la parte solicitante; por tanto, no hay lugar a desglose. Déjense las constancias de rigor

CUARTO. En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74cd8bb12857109465197cfedacddbada164249f51c5a4f0f9c99b7ab406128**

Documento generado en 10/05/2022 05:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>